

Toluca de Lerdo, México, 28 de septiembre de 2017

BOLETÍN/SP30-1/2017

BOLETÍN DE PRENSA

En sesión solemne celebrada el día de la fecha, el Dr. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, rindió ante el Pleno, el informe donde se describen las acciones realizadas por el órgano jurisdiccional, con motivo del proceso electoral 2016-2017 recientemente concluido.

En primer término, expresó su más amplio agradecimiento y reconocimiento a los señores Magistrados, ya que gracias a su colaboración, entrega y profesionalismo, se lograron resolver en forma oportuna, los cuatrocientos ochenta y ocho medios de impugnación sometidos a la potestad del órgano jurisdiccional.

Resaltó que el proceso electoral tuvo características especiales, ya que con motivo de la reforma electoral del dos mil catorce, se otorgaron nuevas competencias, como los juicios ciudadanos que abarcan un sin número de hipótesis; los procedimientos especiales y ordinarios sancionadores, que deben ser resueltos dentro de las setenta y dos horas a su recepción, la novedosa figura de los aspirantes a candidatos independientes, además, diversos medios de impugnación establecidos con antelación en el Código Electoral, lo que generó una dinámica constante y mayores cargas de trabajo; por lo que expresó su reconocimiento y agradecimiento al personal jurídico y administrativo que integra cada una de las áreas del Tribunal.

Asimismo, destacó el grado de profesionalismo y el alto índice de efectividad con el que cuenta el órgano colegiado, ya que de los fallos emitidos en este proceso electoral, que fueron controvertidos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el noventa por ciento de ellos, fueron confirmados por esa instancia federal.

De Igual forma, resaltó que todas y cada una de las sentencias emitidas, fueron aprobadas por unanimidad de votos, lo que reflejó la capacidad de concertación de los Señores Magistrados que integran el Pleno.

Por otra parte, señaló que ante la complejidad que reviste la resolución de los procedimientos sancionadores, por el brevísimo tiempo que se dispone para emitir el fallo correspondiente (setenta y dos horas), mediante acuerdo de fecha dos de enero del presente año, los integrantes del Pleno, aprobaron la Creación de la Unidad Sancionadora, instancia que en el proceso electoral, permitió resolver en forma oportuna ciento treinta y cuatro asuntos de esa naturaleza.

Afirmó que el Tribunal Electoral del Estado de México, a más de veinte años de su existencia, se ha consolidado como un órgano impartidor de justicia, que garantiza a la ciudadanía mexiquense, la protección de sus derechos fundamentales, la equidad en las contiendas electorales y el respeto a los principios constitucionales, actuar que contribuye a mantener la paz, la estabilidad y el orden social.

Por último, sostuvo que sin duda, el proceso 2017-2018, que dio inicio el pasado siete de septiembre del presente año, por el que habrá de renovarse a los integrantes del Congreso local y a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, será un reto especial para los integrantes del órgano jurisdiccional, ya que seguramente las elecciones serán altamente competitivas; por lo que con base en la autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, confirmó que están debidamente preparados para ello, ya que se cuenta con personal con amplia experiencia en la materia electoral, a fin de resolver con oportunidad y conforme a derecho todas y cada una de las impugnaciones, así como a consolidar el acercamiento con la ciudadanía en la tutela de su voto y demás derechos fundamentales en materia político-electoral, brindando seguridad jurídica a las partes y certeza a la ciudadanía.